

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DIA 23 DE FEBRERO DE 2010.-

ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Santiago Pellejo Santiago.

TENIENTES DE ALCALDE:

D. Amador Aparicio Prado.

D^a. María José Sánchez Asenjo.

CONCEJALES:

D^a. Inmaculada Sánchez Sánchez.

D. Jesús María García Ruiz.

D. Fernando Merodio Martín.

D^a. Rocío Andrés Alario.

D. Juan Antonio Obispo Herreros.

D. Antonio de la Rosa Sánchez.

D^a. Lucía Guerra Coloma.

D. Carlos Morchón Collado.

D. Pablo Herrero Montes.

D. Manuel Alvarez Campo.

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Villamuriel de Cerrato, siendo las 11,00 horas del día 23 de febrero de 2010, se reúne el Pleno del Ayuntamiento al objeto de celebrar sesión ordinaria, de conformidad con la convocatoria circulada al efecto, con la asistencia de los Sres. que al margen se indican y del Sr. Secretario de la Corporación, D. Alberto Blanco Nieto.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde-Presidente a la hora indicada, se procedió a la deliberación y votación de los asuntos incluidos en el orden del día, recayendo los siguientes acuerdos:

PUNTO PRIMERO: LECTURA Y APROBACION DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Dada lectura del borrador del acta de la sesión anterior, relativa a la celebrada el día 26 de enero de 2010, cuya fotocopia íntegra fue notificada a los Sres. Concejales de conformidad con el art. 80 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Pleno, con la abstención de Manuel Alvarez Campo por no poder asistir a la sesión, acuerda aprobarle.

PUNTO SEGUNDO: SOLIDARIDAD FALLECIDAS VIOLENCIA DE GENERO.-

En cumplimiento del acuerdo de Pleno de 1 de julio de 2008, el Pleno, por unanimidad de los asistentes a la sesión, acuerda mostrar su solidaridad con los familiares de las fallecidas por violencia de género desde la última sesión ordinaria de Pleno, así como rechazar estos crímenes.

PUNTO TERCERO: EXP. 07/0199-G. SUSTITUCIÓN GARANTÍAS CONTRATO AGENTE URBANIZADOR UE 43.-

Visto el procedimiento que se sigue a instancia de **PROMOTORA INMOBILIARIA CASAJA S.L.** para la ejecución del **PROYECTO DE ACTUACION EN LA U.E. 43 (LAS CALLEJAS).**

Visto que con fecha **1 de octubre 2008** fue adjudicado por acuerdo de Pleno del Ayuntamiento el concurso para la selección del agente urbanizador. Dicho acuerdo fue objeto de subsanación de errores por otro acuerdo de Pleno de **23 de octubre de 2008.**

Visto que el adjudicatario (**PROMOTORA INMOBILIARIA CASAJA S.L.**) había presentado con fecha **28 de julio de 2008 fianza provisional, en metálico, por importe de 26.116,70 €** conforme a las previsiones de la convocatoria del concurso.

Visto que con fecha **15 de diciembre de 2008**, fue **presentada garantía definitiva por importe de 357.000,00 €**. mediante pignoración de títulos de deuda pública.

Visto que con fecha 1 de diciembre de 2009 se ha presentado por el agente urbanizador **solicitud de devolución de la garantía definitiva presentada por haber vencido con fecha 20 de noviembre de 2009 las letras del tesoro pignoradas**, solicitud en la que también se pedía que, en caso de tener que presentarse nueva garantía, ésta se prestase para garantizar el importe de la urbanización pendiente, teniendo en cuenta la parte de urbanización que ha sido ejecutada en cumplimiento de las previsiones del contrato de agente urbanizador.

Visto que con fecha 23 de diciembre de 2009 se ha presentado **certificación técnica** emitida por el director de la obra de urbanización de la UNIDAD DE EJECUCION Nº 43 en el cual se acredita que **se ha ejecutado 84,84 % de las obras de urbanización de la unidad.**

Visto que con fecha 8 de enero de 2010 se ha emitido informe por los servicios técnicos municipales mediante el cual verifica la ejecución de las obras precitadas.

Visto que con fecha 11 de febrero de 2010 se ha presentado **aval por importe de 49.490,00 €**, cantidad **equivalente al 25 %** del 15,16 % de las obras de urbanización de la Unidad que es la cantidad **de obra pendiente de ejecutar para terminar la actuación urbanizadora.**

Visto que, al haberse presentado nueva garantía definitiva sustitutiva de la presentada inicialmente.

Visto informe del arquitecto municipal.

Visto informe del gerente municipal de urbanismo.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo.

El portavoz del grupo popular, Juan Antonio Obispo Herreros, pregunta si desde diciembre hasta ahora se ha continuado la obra, contestando el Sr. Alcalde que es difícil confirmar este extremo por las inclemencias meteorológicas.

Tras lo anterior el Pleno, con los votos a favor de los Concejales del grupo socialista (7) y del Concejales del grupo de IU (1), y las abstenciones de los Concejales del grupo popular (5), acuerda:

1.- PROCEDER A LA DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DEFINITIVA PRESENTADA POR IMPORTE DE 357.000,00 €. MEDIANTE PIGNORACIÓN DE TÍTULOS DE DEUDA PÚBLICA Y SU SUSTITUCIÓN POR EL NUEVO AVAL PRESENTADO POR IMPORTE DE 49.490,00 €.

2.- Notificar el presente acuerdo a todos los interesados en el procedimiento.

PUNTO CUARTO: RESOLUCIONES DE ALCALDIA, DE LA 1/10 A LA 4/10.-

Por la Alcaldía se da cuenta de las Resoluciones de este órgano municipal de la 1/10 a la 4/10, cuya copia obra en poder de los Sres. Concejales, preguntando el portavoz del grupo popular, Juan Antonio Obispo Herreros, sobre las actividades del Club de Bádminton al que se le ha concedido una subvención municipal, a lo que el

Concejal de Deportes, Amador Aparicio Prado, responde que las actividades de este Club son como las de cualquier otro Club deportivo, respuesta tras la que el Pleno queda enterado de las citadas Resoluciones de Alcaldía.

PUNTO QUINTO: MOCIONES GRUPO MUNICIPAL IU.-

A) MOCIÓN POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO ESPAÑOL A CANCELAR INMEDIATAMENTE LA DEUDA EXTERNA QUE RECLAMA A HAITÍ, A RAÍZ DEL TERREMOTO DEL 12 DE ENERO DE 2010:

Vista la moción presentada directamente a conocimiento de Pleno por D. Manuel Alvarez Campo, portavoz del grupo municipal de Izquierda Unida-Los Verdes, MOCIÓN POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO ESPAÑOL A CANCELAR INMEDIATAMENTE LA DEUDA EXTERNA QUE RECLAMA A HAITÍ, A RAÍZ DEL TERREMOTO DEL 12 DE ENERO DE 2010, cuya exposición de motivos dice lo siguiente:

“Dado que el terremoto del pasado 12 de enero de 2010 en Haití ha causado más de 150.000 muertos, con miles de desaparecidos y desplazados, y ha causado incalculables daños materiales.

Dado que Haití tiene contraída una deuda externa que asciende a un total de 1.885 millones de dólares, de los cuales, en julio de 2009 la comunidad internacional se comprometió a cancelar 1.200 millones, ya que Haití había cumplido con los compromisos internacionales para la cancelación de buena parte de su deuda.

Dado que el Estado español reclama cerca de 30 millones de euros en concepto de deuda externa y que está sometido al compromiso de cancelación del 100% de lo que todavía reclama.

Dado que el Club de París (que agrupa a los principales países acreedores del mundo) se reunió el pasado 19 de enero y emitió un comunicado en que “exhortaba a todos los acreedores bilaterales de Haití a condonar su deuda externa, considerando las necesidades financieras que afronta este país”.

Dado que buena parte de esta deuda ha sido considerada por las organizaciones de la sociedad civil de estos países como una deuda ilegítima, contraída a menudo por gobiernos dictadores y corruptos, como han sido los de la familia Duvalier.

Dado que la campaña ¿QUIÉN DEBE A QUIÉN? (que aglutina a más de 50 organizaciones de todo el Estado español), así como las redes internacionales de deuda como son JUBILEO SUR (movimiento de oposición a la deuda externa integrado únicamente por colectivos de los países del Sur), EURODAD (red europea conformada por 59 organizaciones que trabaja en la cancelación de la deuda en 18 países europeos), el CADTM (Comité de Anulación de la Deuda al Tercero Mundo, que trabaja en todo el planeta), así como incontables organizaciones y movimientos sociales de todas partes del mundo están solicitando la anulación total de la deuda de Haití.

Dado que existe un alto peligro de militarización de la ayuda internacional que está recibiendo Haití, como respuesta a la catástrofe que está sufriendo”.

Tras lo anterior, el Sr. Alvarez Campo explica los motivos de la moción presentada, tras lo que el portavoz del grupo popular, Juan Antonio Obispo Herreros, dice que la situación actual de Haití es complicada, pero no puede añadir más al desconocer datos de la parte expositiva de la moción, añadiendo que su grupo estaría a

favor de la moción si las menciones que se hacen a la condonación de la deuda externa de Haití se refirieren solo a la deuda con España.

Con la palabra el portavoz del grupo socialista, Amador Aparicio Prado, dice que su grupo está a favor de la condonación de la deuda española a Haití, por lo que si la moción se refiere solo a este aspecto sería votada a favor por su grupo.

Tomando la palabra el Sr. Alvarez Campo acepta las propuestas de los grupos socialista y popular.

Tras lo anterior, el Pleno, por unanimidad de sus componentes, acuerda:

1.- Reclamar al Gobierno español la cancelación total e inmediata del 100% de la deuda externa que todavía reclama a Haití, de manera inmediata, incondicional y sin ningún tipo de contraprestación, tal y como también le solicita la comunidad internacional.

2.- Reclamar al Gobierno español que, en un momento en que ostenta la presidencia de turno a la Unión Europea, inste a la comunidad internacional, ya sean países o instituciones financieras internacionales donde tiene representación (Fondo Monetario Internacional, Banco Mundial, Banco Interamericano de Desarrollo) a cancelar el 100% de la deuda que se le reclama a Haití, de manera inmediata, incondicional y sin ningún tipo de contra prestación. Del mismo modo, que toda la ayuda internacional sea en forma de donación no reembolsable, no condicionada y de manera no militarizada. Especialmente, solicitamos a que inste al Fondo Monetario Internacional a reconvertir el crédito de 100 millones de dólares al que se ha comprometido, en una donación no reembolsable y no condicionada.

3.- Dar traslado del presente acuerdo a la Presidencia del Gobierno.

B) MOCIÓN PARA GARANTIZAR LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES EN EL SISTEMA PÚBLICO DE PENSIONES:

Vista la moción presentada directamente a conocimiento de Pleno por D. Manuel Alvarez Campo, portavoz del grupo municipal de Izquierda Unida-Los Verdes, MOCIÓN PARA GARANTIZAR LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES EN EL SISTEMA PÚBLICO DE PENSIONES, cuya exposición de motivos dice lo siguiente:

“La decisión del Gobierno de presentar ante la Comisión del Pacto de Toledo una serie de propuestas relacionadas con la modificación del Sistema Público de Pensiones ha creado una gran alarma social.

La prolongación de la edad de jubilación de 65 a 67 años y el posible aumento del período de cómputo de 15 a 25 años significarían una disminución real de 4 puntos de PIB en el momento de plena aplicación del sistema, según los datos del Gobierno recogidos en su Plan de Austeridad 2009-2013. Es decir, se pretenden sustraer (con una estimación moderada de crecimiento del PIB en los próximos 20 años) unos 80.000 millones de euros del importe de las pensiones que percibirán los pensionistas de jubilación. Las propuestas relativas a la modificación de las pensiones de viudedad suponen además un recorte complementario.

Según datos de la Seguridad Social a fines de diciembre de 2009 existían 5.087.586 pensiones de jubilación con una jubilación media de 861,49 euros (de ellas, el 54,9% son inferiores a 600 euros) y otras 2.281.270 pensiones de viudedad con una

pensión media de 556,28 euros. Como puede apreciarse, la pensión media sigue siendo notablemente baja en nuestro país y es muy inferior a la media de la Unión Europea.

El gasto medio por habitante en pensiones era en la UE-15, 2.962,2 euros, mientras en España es de 1684,4 euros

Este recorte de unos 80.000 millones de euros del montante global de las pensiones, que reduciría a la mitad su incremento en los próximos 20 años si se aplicara el Plan de Austeridad del Gobierno, representa en nuestro municipio una pérdida para nuestros ciudadanos de aproximadamente 9.600.000 €.

Esto significa una injusta pérdida para el conjunto de los trabajadores y por tanto también para nuestros vecinos ya que nos hace retroceder en nuestra cobertura de protección social y por tanto debilita el sistema de bienestar social

Pero además de injusta esta pérdida es innecesaria.

Es innecesaria porque el Sistema Público de Pensiones no está amenazado y goza de una excelente salud. Incluso en plena crisis, durante 2009 ha tenido un superávit de 8.500 millones de euros y se ha aumentado el Fondo de Reserva.

Es innecesaria porque los elementos utilizados para alarmar a los ciudadanos y justificar así la reforma, no son rigurosos.

En primer lugar, el aumento de la esperanza de vida no puede ser confundido con la longevidad de la población. Tiene mucho más que ver con el descenso de la mortalidad infantil y las mejoras en la salud general de la población. Del aumento de la longevidad de la población no se deducen obligaciones alarmantes para el sistema. Que la esperanza de vida aumente cuatro años no significa, ni mucho menos, que todas las personas vivan 4 años más.

En segundo lugar, según el tipo de vida y la profesión que se ha tenido se vive más o menos. Los datos confirman que, en España, un ejecutivo de Banco, por ejemplo, vive en media, 10 años más que un obrero manual o que la señora que limpia el Banco. Con la reforma propuesta se produciría el hecho de que la limpiadora tendría que trabajar dos años más para que cobre diez años su pensión el ejecutivo de su banco. Esto es contrario a la justicia social y al sentido común.

En tercer lugar, se utiliza el dato alarmista de que el incremento del gasto en pensiones será excesivo con relación al PIB en el futuro. Este es un argumento engañoso y falta de rigor. El gasto en pensiones representaba en 2007 el 8,7% del PIB y podemos admitir que pueda representar el 15,1% del PIB en 2060. Esto puede parecer alarmante, pero no lo es. Aún con un criterio moderado, es previsible un crecimiento medio anual del PIB hasta el 2060 del 1,5 anual, cifra que el Banco de España considera razonable. Esto significará que en 2060 el PIB será 2,23 veces superior en términos reales al de 2007. Es decir, que si en 2007 fue de 1 billón de euros, en 2060 será de 2,23 billones de euros. De esta forma, si en 2007 quedaban 913.000 millones para otros factores diferentes de las pensiones, en 2060 quedarán más de 1 billón 864.000 millones para otros factores, es decir el doble de recursos en términos reales.

En cuarto lugar, las previsiones demográficas son difíciles de hacer y en no pocas ocasiones también interesadas y engañosas. Lo decisivo en un sistema de pensiones de reparto, como es el caso español, no es el número de jóvenes y adultos por persona jubilada, sino el número de cotizantes y la cantidad de la cotización en relación al

número de beneficiarios de pensiones. Pues bien, el número de cotizantes y la cantidad de las cotizaciones siguen aumentando y lo seguirán haciendo en el futuro.

Por tanto, insistimos en que las propuestas del Gobierno son injustas e innecesarias.

Todo lo anteriormente expuesto no significa que no haya que hacer mejoras en el Sistema Público de Pensiones, pero son mejoras que deben ir en el sentido contrario de las propuestas del Gobierno”.

Tras lo anterior, el Sr. Alvarez Campo explica los motivos de la moción presentada, tras lo que el portavoz del grupo popular, Juan Antonio Obispo Herreros, dice que su grupo está en contra del aumento de la edad de jubilación de los 65 a los 67 años, pues lo que habría que hacer es todo lo contrario, esto es, dar trabajo a los jóvenes para que coticen a la seguridad social, añadiendo que tampoco están de acuerdo con el aumento de 15 a 25 años en el cómputo para el cálculo de las pensiones, toda vez que esto es desfavorable a los trabajadores, concluyendo diciendo que el debate de estas mociones va más allá de la esfera local, por lo que no deberían presentarse en el Ayuntamiento al ser mociones tipos de los partidos.

Con la palabra el portavoz del grupo socialista, Amador Aparicio Prado, dice que su grupo va a votar en contra de la moción por salirse fuera del ámbito de la Administración Local, añadiendo que esta cuestión se tiene que debatir en el Pacto de Toledo, como muy bien ha dicho el propio Concejal de IU.

En contestación a las anteriores intervenciones, el Sr. Alvarez Campo dice que esta moción si es una moción tipo, pero ello no quita para que se debata, pues es un asunto de la mayor importancia para todos, añadiendo que no esperaba que el Sr. Aparicio Prado le contestase debido a su condición de sindicalista, respondiendo el Sr. Aparicio Prado que no debe mezclarse su condición de sindicalista con la de portavoz del grupo socialista.

Para concluir, el Sr. Alcalde dice que el grupo de gobierno no está en contra del fondo de la moción, sino que como el mismo ponente de la misma ha dicho, este es un asunto a debatir en el Pacto de Toledo.

Tras lo anterior se saca el punto a votación, obteniéndose el siguiente resultado:

- Votos a favor de la moción del grupo de IU: 6 correspondientes a los 5 Concejales del grupo popular y al del Concejal del grupo de IU.

- Votos en contra: 7 correspondientes a los 7 Concejales del grupo socialista.

- Abstenciones: ninguna.

por lo que el Pleno, por 7 votos en contra y 6 a favor, acuerda desestimar la moción del grupo de IU.

PUNTO SEXTO: RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Con la palabra el portavoz del grupo de IU, Manuel Alvarez Campo, formula los siguientes ruegos y preguntas:

- Ruega se le facilite un informe de gastos e ingresos de la Piscina Municipal de las temporadas 2008 y 2009 en que se incluyan los gastos de personal y lo recaudado.

- Expresa su queja porque los faros de la iluminación del puente siguen deslumbrando a los vehículos, por lo que ruega se cambie el sistema de iluminación.

- Ruega se reponga la iluminación del parque existente a la entrada del municipio.

- A la entrada del Punto Limpio solo hay un cartel con las sanciones aplicables, y no del horario del servicio, por lo que ruega se coloque en el citado Punto un horario de funcionamiento.

- ¿Cuándo se va a recibir el Pabellón Deportivo Provincial?

Con la palabra el portavoz del grupo popular, Juan Antonio Obispo Herreros, formula los siguientes ruegos y preguntas:

- Realiza la misma petición que el grupo de IU en cuanto a los gastos e ingresos de la Piscina Municipal de 2008 y 2009.

- Traslada al grupo de gobierno las quejas de unos vecinos que al levantar su vivienda, tras la demolición de la misma para su reconstrucción, se les ha hecho costear la reposición de las farolas del alumbrado público por tener que poner un modelo distinto al anteriormente existente.

- La obra de iluminación del puente es una vergüenza, pues los focos siguen deslumbrando a los vehículos, por lo que habrían de pedirse responsabilidades al contratista de la obra.

- ¿Cuándo se va a regularizar la plantilla de la Policía Local?, pues a la fecha estamos con 3 agentes y 1 oficial jefe, lo que es más que escaso para este municipio.

- Da cuenta de la existencia de un contenedor de papel quemado junto al Instituto, por lo que ruega su reposición.

- ¿Se acoge el Ayuntamiento a la tarifa nocturna en el alumbrado público?

- Solicita información de la Sentencia recaída sobre la obligación o no de contratar a un peón que en su día interpuso un contencioso contra el Ayuntamiento al no sacar una plaza de peón de las convocadas por la Corporación.

En contestación a los anteriores ruegos y preguntas, el Sr. Alcalde dice a los grupos popular y de IU que les facilitará el informe de gastos e ingresos de la Piscina Municipal de las temporadas 2008 y 2009 solicitado por ambos grupos.

Sobre los faros de la iluminación del puente el Sr. Alcalde contesta a los grupos popular y de IU que se está trabajando sobre ello para que no deslumbren a los vehículos.

En cuanto a la iluminación del parque de la entrada del municipio, el Sr. Alcalde toma nota para su reposición lo más brevemente posible.

En lo que respecta al Punto Limpio, el Sr. Alcalde dice que requerirá al concesionario del mismo para que ponga a la puerta un horario de funcionamiento, añadiendo que el Pabellón Deportivo Provincial se recibirá en cuanto el arquitecto municipal gire visita a la obra con el director de la misma para que no existan deficiencias en el edificio.

El Sr. Alcalde dice, en relación con las quejas de unos vecinos que al levantar su vivienda se les ha hecho costear la reposición de las farolas del alumbrado público por tener que poner un modelo distinto al anteriormente existente que se informará del asunto, añadiendo que las plazas vacantes de la Policía Local se irán reponiendo cuando se vayan convocando las mismas, añadiendo que la baja de efectivos de la Policía se debe a la legislación existente sobre el asunto de la Junta de Castilla y León.

En cuanto al contenedor de papel quemado junto al Instituto, el Sr. Alcalde informa que la Diputación ha adjudicado el servicio de recogida de cartón y de envases

en los municipios de más de 400 habitantes, por lo que en breve se repondrá este contenedor.

Tomando la palabra Inmaculada Sánchez, Concejala de Hacienda, dice que en las tarifas eléctricas solo existen las tarifas valle y punta, evitándose en lo posible las tarifas punta en los horarios en que ello es posible para el buen funcionamiento de los servicios.

Para concluir, y en relación con la Sentencia recaída sobre la obligación o no de contratar a un peón que en su día interpuso un contencioso contra el Ayuntamiento al no sacar una plaza de peón de las convocadas por la Corporación, el Sr. Alcalde dice que el recurrente no ha solicitado la ejecución de Sentencia, por lo que estamos a la espera de cómo se desarrollan los acontecimientos.

No existiendo más puntos en el orden del día, el Sr. Alcalde dio por concluida la sesión, siendo al efecto las 12 horas y 5 minutos, de todo lo cual, como Secretario, certifico.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

Fdo.: Santiago Pellejo Santiago.

Fdo.: Alberto Blanco Nieto.